

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

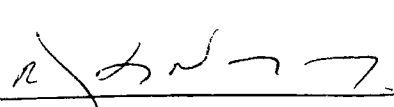
ORDENANZA:

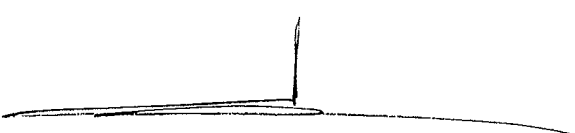
ARTICULO 1º.- ASIGNASE con el nombre "Doctor José Antonio Salomón" a la rotonda ubicada en la intersección de las calles Malvinas Argentinas e Hipólito Irigoyen.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 318177


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


MIGUEL ANGEL RECCHIA
Vice-Presidente 2º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Ordenanza Número 3181
2/2
Comando en Jefe de Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Miriam Fariña F.
Jefa Depto. Despacho Gral
D.L.N. G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 ENE 2007

VISTO el expediente Nº CD-13/2007 del registro de esta Municipalidad ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/12/2006, por la cual se asigna el nombre "Doctor José Antonio SALOMON", a la rotonda ubicada en la intersección de las calles Malvinas Argentinas e Hipólito Irigoyen.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. Nº 013 /2007, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A /C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 3181 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2006, por la cual se asigna el nombre "Doctor José Antonio SALOMON", a la rotonda ubicada en la intersección de las calles Malvinas Argentinas e Hipólito Irigoyen. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar

DECRETO MUNICIPAL Nº 050 /2007.

mgf.

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano
vicepresidente 1º del Concejo
Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL